



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

693

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 05 /2023

TEMUCO, **01 MAR 2023**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 28.02.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 113 - 114 y 115 de fecha 01.03.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2653501

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 005 DISEÑO PROYECTO ELECTRICO FERIA LABRANZA
31 02 004 003 INSTALACION SEMÁFORO ANTIFIL CON QUIDEL
31 02 004 004 ELECTRIFICACION FERIA LABRANZA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por ajuste de reconocimiento del saldo inicial de caja 2023 y por ingresos efectivos recibido del Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.538.131.-	
13 03 002 001 Progr. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		M\$ 74.994.-
15 01 000 000 Saldo Inicial de Caja		1.463.137.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 1.538.131.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.538.131.-	
31 02 004 003 Instalación Semáforo Antifil con Quidel		M\$ 74.994.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		1.463.137.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 1.538.131.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 572.300.-	
31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2023		M\$ 3.700.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		568.600.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD,..... M\$ 5.000.-

22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos M\$ 5.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.797.-

22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos M\$ 1.797.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 579.097.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 402.700.-

21 01 002 001 A Servicios de Bienestar M\$ 25.000.-

22 03 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 10.000.-

22 08 999 000 Otros 30.000.-

22 11 999 000 Otros 24.000.-

24 03 080 002 A Otras Asociaciones 71.000.-

25 01 000 000 Impuestos 20.000.-

29 07 002 000 Sistemas de Información 100.000.-

31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2022 100.-

31 02 002 005 Diseño Proyecto Eléctrico Feria Labranza 10.000.-

31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2022 3.600.-

31 02 004 004 Electrificación Feria Labranza 50.000.-

33 03 001 004 Proyectos Urbanos 59.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 83.000 .-

22 04 001 000 Materiales de Oficina M\$ 4.000.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión 6.000.-

22 08 001 000 Servicios de Aseo 8.000.-

22 08 999 000 Otros 5.000.-

24 03 101 001 Transf. A Educación 60.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 51.797.-

22 08 999 000 Otros M\$ 1.797.-

24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas 50.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 41.600.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado M\$ 41.600.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 579.097.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.